MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 68-2015

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 3 de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m., en el Museo de los Niños.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischer Voleo, Exministra de Educación, propietaria
- Ricardo Ramírez Gattgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria N° 68-2015
Jueves 3 de diciembre de 2015
Museo de los Niños

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta No. 65 y 66 (Se dispensan)

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación del avance del marco de cualificaciones y nomenclatura

5. Graduación de los estudiantes de Bachillerato por Madurez

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 3 de diciembre de 2015.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Me parece que es mejor concluir aquí la sesión, para acompañar a doña Sonia en la graduación

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-68-2015

> ***Aprobar la agenda correspondiente al jueves 3 de diciembre de 2015, con el cambio propuesto por los señores Miembros.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 65 y 66-2015.

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

Señora Flor Cubero: Manifiesta su preocupación ya que la forma en que quedo redactado el dictamen de la Comisión no toma en consideración las recomendaciones emanadas de la parte técnica del Consejo respecto a los aspectos curriculares, créditos, prácticas y otros aspectos.

Esto quedó reflejado en la redacción inicial del acuerdo que dice textualmente: "la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario el siguiente acuerdo: En relación con la carrera de diplomado en Citología Médica luego de haber considerado los criterios solicitados a entes externos, acuerda recomendar al Plenario del Consejo modificar el acuerdo para que se lea de la siguiente forma, se acoja como criterio único en todos sus extremos el emitido por el Centro

Nacional de Citología de la Caja Costarricense del Seguro Social, entonces si nosotros vamos a hacer una prevención".

Señora Astrid Fischer: Consideramos que este tema podria pasarse para verlo en asuntos varios.

ARTÍCULO 4

Presentación del avance del marco de cualificaciones y nomenclatura

Señora Flor Cubero: Para contextualizar un poco el trabajo del marco nacional de cualificaciones se ha venido realizando a partir de las necesidades que se detectaron tanto de un estudio que hizo CONARE (el cual fue presentado al plenario del Consejo Superior de Educación) como a las necesidades y solicitudes que organismos internacionales como UNESCO, OCDE y OIT le habian hecho al país.

A raíz de eso se formó una comisión que ha venido trabajando donde hay dos representantes del Ministerio de Trabajo, dos representantes de CONARE, dos representantes del MEP y dos representantes del INA. Esta comisión ha estado trabajando en lo que es la primera propuesta del marco nacional de cualificaciones.

¿Cuáles son las ventajas que tiene para el país contar con un marco nacional de cualificaciones? Hay una mayor claridad de las cualificaciones para definir los grados y títulos para los distintos usuarios. En nuestro país, el único marco de cualificaciones que está aprobado es el marco de cualificaciones de la educación superior que fue un trabajo que se hizo a nivel centroamericano donde se aprobaron las cualificaciones para los bachilleratos universitarios, las licenciaturas, las maestrías y los doctorados.

Otra de las ventajas que se tiene es el desarrollo de un lenguaje común que permite dialogar y articular los sectores educativos, sociales y productivos. Ahora que estamos haciendo este trabajo nos hemos encontrado que en el Ministerio de Trabajo, por ejemplo, para definir salarios de los técnicos se tienen grandes problemas y poco menos tienen que entrevistar a la persona y ver qué es lo que está haciendo para poder ubicar a ese técnico.

Otra de las ventajas es que permite la articulación entre los niveles, propósitos y las competencias para lograr algo que es muy importante y es que se sepa que pasa por ejemplo con un muchacho que está saliendo de la educación técnica, si está saliendo con su bachillerato universitario donde queda ese mucho con

respecto a alguien que viene saliendo del INA. El trabajo ha estado tratando de integrar todo lo que es educación académica con lo que es formación profesional.

¿Cómo estamos estructurando nosotros el marco nacional de cualificaciones? El marco nacional se ha estructurado a partir de niveles de cualificación, para cada nivel se ha desarrollado una descripción del nivel con un perfil de ingreso, un perfil de salida y rangos de horas créditos y titulaciones. Acá ha sido muy interesante porque en cuanto a lo que es cualificaciones de los técnicos 1,2, 3 y, ahora les explico cuáles son las diferencias, se tomó el perfil de entrada, el perfil de salida el número de horas y las titulaciones de educación académica. ¿Eso qué quiere decir?, que las personas o instituciones como el INA que dan técnicos van a tener que ajustarse a esos perfiles de entrada y salida y a esos números de horas. Por ese motivo, tuvimos que hacer el nivel 4, para hacer la diferenciación entre lo que es el bachillerato académico y el bachillerato técnico. Luego el técnico superior universitario que es el técnico que vamos a tener que trabajar nosotros en el Consejo pues el técnico de las para universitarias, y de los diplomados universitarios de las universidades públicas. Este nivel técnico se mide con créditos, para lograr la articulación con las carreras universitarias.

El trabajo que estamos realizando en este momento con el Ministerio de Trabajo, es cómo se logra integrar estas descripciones con las ocupaciones que ellos tiene definidas porque a nosotros lo que nos interesa es que todo esto llegue hasta cuestiones tan importantes como salarios, y a establecer la diferencia entre los salarios de los diferentes niveles.

El trabajo pendiente que tenemos es establecer la ruta para la aprobación del marco nacional de cualificaciones y los lineamientos de cómo se tiene que empezar a trabajar el marco institucional de cualificaciones.

El trabajo conjunto de CONARE, del MEP, del INA y del Ministerio de Trabajo ha sido muy enriquecedor y el equipo que se conformó ha trabajado arduamente para poder tener en poco tiempo la propuesta que hoy les he presentado.

El trabajo no está terminado. Se va a presentar a la Comisión de Competitividad de Casa Presidencial el avance que hay ya que ellos quieren que la otra semana se integre a la Comisión representantes de UNIRE y UCCAEP porque les interesa tener los insumos de lo que es el sector productivo de este país.

Señora Lupita Chaves: Me parece muy importante este trabajo que están realizando para el país porque va a normar todos los niveles, las cualificaciones

de la educación técnica y va a clarificar tanto para las para universitarias, los colegios técnicos y se definen cuáles van a ser los requisitos para dar títulos. Yo pienso que es fundamental más después de todo lo que nosotros hemos visto en este Consejo Superior en relación con la diversidad de títulos que no tienen ninguna relación entre sí, diplomados medios, diplomado superior. Considera que es un aporte importantísimo.

Señor Kenneth Salas: Honestamente yo me siento sorprendido y sumamente motivado porque desde la última vez que las señoras de CONARE nos hicieron la presentación en realidad ha transcurrido poco tiempo y yo veo que eso era una preocupación palpable a nivel nacional. Dentro de lo que es el sector educativo por supuesto la parte técnica y me asombra profundamente que en muy corto plazo ya se vea un producto de esta calidad y de esta naturaleza, razón por la cual me permito felicitarlos y agradecerles como educador que soy y como director de colegio técnico y como miembro de este Consejo.

Considera que está muy claro y sobre todo muy sencillo de interpretar que es lo que me gusta y que obedece a un sentido de justicia. Antes una simple palabra como técnico superior hacia una gran diferencia y que esa palabra no denotaba necesariamente conocimiento entre un técnico medio y un técnico superior, ahora ya está normado y lo que más me agrada es ver que nuestros estudiantes de los colegios técnicos están en el nivel 4. Se les está reconociendo de una forma la preparación y que estén en este nivel lo cual nos lleva para ir atando ideas a algo que don Wilberth externó en su momento y que lo tenemos ahí en el tapete y que es reactivar que se lo comentamos la reactivación o consecución de cursos entre las para universitarias estatales y los muchachos que egresan de los colegios técnicos que lo conversamos la vez pasada y lo hemos hablado con los de Educación Técnica con Alberto Calvo ya esto en el pasado se había tocado, se dejó por ahí y la alegría es que nuevamente se está reactivando, ¿por qué?, porque lo tocamos como punto principal el otro día. Las instalaciones y el equipamiento de los colegios técnicos que se pueda utilizar en la consecución de estudios de los muchachos que egresan con una especialidad técnica pero que los profesores sean los de las para universitarias estatales, razón por la cual aún más contento me siento.

Si hay algo que me preocupa y creo prudente considerarlo, lo que son normas de competencia, que tan competente soy en mi campo. Pero para que existan esas normas de competencia de igual forma tiene que haber un proceso de certificación de estas competencias, razón por la cual en algún momento habrá que pensar en un ente u órgano que certifique las competencias de los diferentes niveles porque también hay situaciones de valor agregado a los técnicos en los distintos niveles.

Un muchacho que sale de un colegio técnico, voy a poner de ejemplo los estudiantes que egresan de mi colegio. Estos muchachos salen con el dominio de una segunda lengua y certificada por el Instituto Británico, ahora están llevando portugués y esto por medio del convenio que existe con CINDE. Considera que es justo que aunado a este técnico medio se reconozca el valor agregado que tienen los muchachos en otras áreas como computación, manejo de un segundo idioma. ¿Por qué?, porque simple y sencillamente un muchacho, un técnico medio, lo pongo asi, un muchacho de un colegio técnico que está en el nivel 4, creo que resulta mucho más atractivo o mucho más competitivo que un muchacho del nivel 5 si el del nivel cuatro maneja el segundo idioma, paquetes de computación.

Cree prudente considerar estas dos variables, lo que es la certificación de las competencias en los distintos niveles y lo que es también el valor agregado que tienen los muchachos. Por ejemplo, nosotros llevamos cursos de aprovechamiento, de capacitación y se nos reconoce por parte de Servicio Civil que era lo que decía la señora Exministra, o sea se nos reconoce, se le da un puntaje, se meten a carrera profesional y ahí bien que mal va sumando dentro de lo que es la remuneración.

Señor Wilberth Flores: Voy a dejar unas interrogantes para que sean temas de análisis en posteriores reuniones. Primero, hay un acuerdo del Consejo de la Comisión de Leyes y Reglamentos y el Plenario lo avala y dice que se le solicitara a la Administración para que haga la presentación de un marco de cualificaciones tomando en cuenta los cursos. Entonces esto me llena de satisfacción de ver que hay un avance porque hay un acuerdo del Consejo; no olvidemos que la Ley del Consejo viene a regular toda la educación formal y la no formal, en consecuencia es a este Consejo al que le corresponde dar la normativa a efectos de lo que es el marco de cualificaciones. Es importante analizar si lo que estoy señalando está dentro de la legalidad que es de lo que veníamos hablando.

Entendamos que una cosa es el marco de cualificaciones que es el trabajo que se está haciendo y la otra es el ente, el órgano porque en este caso somos órgano constitucional. Es prudente tener en consideración que siempre tiene que haber un órgano que lo acredite. Lo anterior para que no pase lo que está sucediendo con la Ley de Policía, el articulo 93 y 94 que hay una consulta ante la Procuraduría General de la República, igual que la parauniversitaria del INS. Lo dejo en agenda ya que hay un acuerdo del Consejo para que ustedes lo tomen en consideración que hay una normativa que establece la ley del Consejo donde viene la regulación y que ese seria el compromiso que debe

adquirir como agenda de trabajo el Consejo y lo otro es porque quien lo va a regular, quien le va a dar seguimiento, quien va a determinar que efectivamente se está cumpliendo con los requisitos que se están estableciendo, va a ser cada institución. Eso es algo que tendrá que reflexionarse dentro del marco de la propuesta y también tendrá que reflexionarlo el Consejo, quien va a acreditar, quien va a reconocer, se van a hacer equiparaciones, una serie de interrogantes como complemento para que ustedes lo tengan a bien y lo analicen en su momento.

Señor Kenneth Salas: Comentando con Lupita yo creo oportuno en razón de que se está gestando de muy buena manera, con muy buen suceso este marco de cualificación considera también lo que es la educación dual dentro de los técnicos, porque por ejemplo sabemos que los técnicos medios de los colegios tienen pasantías, práctica supervisada y creo que sería prudente normar en los cuatro niveles el cómo se aborda el tema en razón de todo lo que hemos estado discutiendo de la educación dual, considerar tal vez dentro de lo que es cualificación el aspecto este.

Señor Juan Felipe Chacón: Un detalle, ya se habló claramente en la exposición de doña Flor del técnico 4, que es el técnico medio de educación diversificada, tal vez clarificar cuando se haga el perfil de salida por lo menos en el documento que se nos entrega se habla de perfil de salida educación diversificada sino sería importante para un futuro que diga diversificada técnica, no dejar abierta diversificada porque podría tener consecuencias en el futuro.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Yo en su momento había hablado que CONESUP había homologado en el año 2004, 2005 y sigue sin aparecer ese antecedente, no es porque sea el proponente ni cosa por el estilo, es para que en lo que corresponda y sea útil se incorpore y que los compañeros recuerdan que yo lo expuse. En la exposición no aparece, cuando hable con las interesadas me dijeron que lo desconocian y yo lo tengo presente.

Señora Flor Cubero. En los antecedentes nosotros si mencionamos cuando se trabajó el marco de cualificaciones de la educación superior costarricense a raíz del trabajo que se hizo del marco de cualificaciones centroamericano, el documento fue aprobado por CONARE en una primera instancia e inmediatamente CONESUP también lo aprobó. De esa manera, se logró que fuera el mismo marco tanto para la educación privada como la pública nivel superior.

El trabajo de este marco nacional de cualificaciones lo iniciamos a partir de lo que se tenía que ordenar en cuanto a educación y en cuanto a formación

profesional. Consideramos importante que la formación profesional quede vinculada directamente con la formación académica porque a nosotros no nos interesa que los muchachos que salen de formación profesional no puedan seguir estudiando y no puedan continuar y no puedan tener articulaciones hacia la educación superior. Es importante respetar perfiles de entrada y de salida de los diferentes niveles de cualificación y que el perfil de entrada y salida esté muy vinculado a lo que es educación, a lo que es formación académica.

Me parece muy importante lo que mencionó don Kenneth de las certificaciones y nosotros lo hemos estado contemplando y ver como lo incluimos porque creemos que es importante de considerar para los salarios.

Señora Sonia Marta Mora: Si quiero rescatar la solicitud de don Manuel Antonio en el documento final que quede expresado ese momento, ya doña Flor nos dijo que está incorporado, el proceso cuando eso se aprobó y se homologó en el CONESUP; es muy importante.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-68-2015

> ***Continuar en una próxima sesión con el tema de avance del marco de cualificaciones y nomenclatura.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia:

1. Oficio suscrito por el señor Raúl Arias Sánchez, Historiador del Ministerio de Cultura y Experto de UNESCO, donde solicitan denominar el próximo curso lectivo 2016 con el tema de "Aniversario 160 de la Campaña Nacional de 1856-1857: Héroes, Patria y Libertad".

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-68-2015

> ***Trasladar para su respectivo análisis a la Comisión de Planes y Programas el oficio suscrito por el señor Raúl Arias Sánchez,***

Historiador del Ministerio de Cultura y Experto de UNESCO, donde solicita dedicar el próximo curso lectivo 2016 con el tema de "Aniversario 160 de la Campaña Nacional de 1856-1857: Héroes, Patria y Libertad".

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señor Kenneth Salas: Yo estaba pensando con respecto al dictamen del otro día de Citología y yo me ponía a pensar y lance la idea en su momento pero pedir a la Secretaría hacer un estudio a las para universitarias e identificar la naturaleza de los cursos, no de los cursos libres sino de los cursos oficiales que como para universitarias ellos dan en razón de poderlos calificar para con base en esa calificación y ya explico el tema de clasificación, poder buscar los posibles entes de referencia y que se nos faciliten cuando tenemos que pedir un criterio externo.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos

Acta No. 68-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de diciembre de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 71-2015 del 14 de diciembre de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL